PRECEO DE BUSCRIPCION

Dentro y fuera de la capital:

Por tres meses 15'00 sed s Imeses 30'00

Número suelto 6'75 centimos mes corriente

Hasta tres meses 1'59 y lechas anteriores dos pesetas

Franquee Concertade BOLETIN

de la provincia de Logroño

Se publica les Martes, Jueves y Sábades

Advertencia.-No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

PRECIO DE INSERCION

l'os edictos y ánuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a rezón de UNA peseta por LUCZA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de veinte céntimos por palabra, cualquiera que sea el origen del edisto. Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Deposi-taría de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se inser-

S suscribe en la Intervención de la Excelentisima Diputación Provincial. El subro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de se capital por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas advacentes, Canarias, y territoriós de Africa sujetos a la legislación penincular a los veinte días de su promulga-ción si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la lev en el «Boletín Oficial del Estado»

Gobierno Civil de la Decreto 15 días hábiles durante Provinia

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

1329

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de viruela ovina en el término municipal de Leiva que fué declarada oficialmente con fecha 19 de Febrero de 1947.

Lo que se hace público para general conocimiento

Logroño 14 de octubre de 1947 El Gobernador Civil

CIRCULAR

1327

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se deciara oficial-mente extinguida la Epizootía de viruela ovina en el término mu nicipal de Tirgo que fué decla rada oficialmente con fecha 20 Febrero de 1947

Lo que se hace público, para general conocimiento

Logroño 14 de octubre de 1947 El Gobernador Civil

CIRCULAR

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia sarna en el término municipal de Villar de Arnedo que fué declada oficialmente con fecha 13 de Mayo último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 14 de octubre de 1947 El Gobernador Civil

Alberto Martin Gamero

Ayuntamiento de Logroño

Subasta de Obras

Acordados por el Excelentísi-mo Ayuntamiento Pleno la ejecución por subasta mediante la imposición de Contribuciones especiales de las obras de acerado enla calle de los Doctores Castroviejo, se advierte que los particulares y Entidades interesadas dispondrán de los siguientes plazos:

Para entablar las reclamaciones que menciona el Art º 39 del Decreto de 25 de enero de 1946 en relación con el 30 del mismo

cuyo plazo y el de siete días más podrán presentarse los escritos que se consideren oportunos en la Intervención Municipal y en

las horas de diez a doce. Para entablar las reclamaciones que autoriza el Artículo 26 del Reglamento de Contratación

cinco días hábiles. La subasta se celebrara en la Casa Consistorial a las 12 horas del día siguiente hábil de aquel en que hayan trancurrido veinte igualmente hábiles, a contar del siguiente al de publicación del presente en el BOLETIN OFI-CIAL de la provincia.

Dicha subasta será presidida por el Sr. Alcalde Presidente o Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia de otro Sr. Teniente de Alcalde expresamente designado para este

Las características de dicha

subasta, son las siguientes: Tipo de subasta. 22 535'85 pe-

Forma de pago, dos plazos. Depósito provisional 1.126 79

Los pliegos de condiciones se admitirán exclusivamente en la Intervención Municipal a las horas de 10 a 12 de los citados 20 días hábiles en cuya oficina se hallarán de manifiesto en igual rlazo, el expediente y pliego de condiciones a disposición de los interesados.

La fianza definitiva se elevará al diez por ciento del ipo de ad-

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 8 de noviembre de

El Alcalde-Presidente Julio Pernas

Hospital Militar

Necesitando adquirir este hospital militar, artículos y víveres de inmediato consumo para las atenciones del próximo mes de diciembre cuyes pliegos de condiciones técnicas y legales se hallan de manifiesto en la administración de este establecimiento, se hace público que hasta las doce horas del día 22 del actual prodrán presentar sus ofertas en sobre cerrado y en la citada Dependencia los industriales que lo deseen.

Caso de no recibirse ofertas suficientes para cubrir sus atenciones en esta primera Convocatoria, se celebrará una Segunda para que se admitirán proposiciones hasta las doce horas del día 29 del mismo.

rá satisfecho a prorrateo entre los adjudicatario.

Logroño 8 de noviembre de

Capitán Administrador. V.º B.º El Comandante Jefe Administrativo.

Confederación Hidrográfica del Ebro

Sección de Aguas NOTA-ANUNCIOS

-0-

D. Tomás Ibarra, Sierra, mavor de edad vecino de Ezcarav (Logroño) como Presidente interino de la «Comunidad de Regantes de de Ezcara y y sus Aldeas, solicita la inscrip-ción en los Libros Registros de aprovechamientos de aguas públicas del que vienen utilizando con aguas diversas del río Altuzarra con destino a 'usos industriales para el Molino de Altuzarra» y con aguas del Ayabarrena para el molino de Ayabarrena.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren periudicados por dicha petición puedan dirigir por escrito las recla maciones que estimen pertinentes al Sr. Ingeniero Director Adjunto de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de veinte días naturales y consecutivos a contar del si-guiente al de la fecha de esta publicación durante el cual estará de manifiesto el expediente en las oficinas de la Confedera-

ción Hidrógrafica del Ebro, en Zaragoza 7 de octubre de 1947. El Ingeniero Director Adjunto, F. Firnánde:

NOTA-ANUNCIO

1358

D. Atlano Ruiz Manrique, vecino de Cervera del Río Alhama (Lo groño) Presidente de la Comunidad de Regantes del término de la Nava de Valverde, en jurisdicción de la villa de Cervera del Río Alhama (Logroño), solicita la inscripción en los Libros Registros de Aprovechamiento de aguas públicas, del que vienen utilizando de rren por la Nava de Valverde y proceden como sobrantes de Agreda (Soria), así como las que nacen en «Fuente Peña» y «Cantillana», con destino a niegos.

El pago de la Nava de Valverde, compuesto por los parajes denominados la Nava de Valverde, propiamente dicha, El Pedroso, los Siete Cuartos, la Nevera, la acequia Alta, Campolén, la Perota y los Po- ras del día anterior al de la su-

El importe de este anuncio se | zos que lindan al Norte con jurisdicción de Fitero (Navarra), al Sur con la Agreda (Soria) al Este con la de Tarazona (Aragón), y al Oeste con la Vega de Añamaza de esta jurisdicción y que suman en total una superficie de 250 hectáreas o sea, 145 hectáreas en la Vega y 155 hectáreas en el monte.

Lo que se hace público para cuan tos se consideren perjudicados por dicha petición, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Sr. Ingeniero Director Adjunto de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de 20 días consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el expediente en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza general Mola, 26-1.3

Zaragoza, 30 septiembre 1947. El Ingeniero Director Adjunto

Diputación Provincial

En viriud de acuerdo tomado en sesión del 12 de Julio último v previa autorización del Minis terio de la Gobernación se procede a la enajenación por medio de subasta, de una parcela de la finca denominada «Viveros» propiedad de esta Diputación provincial, contigua a la carretera de Zaragoza, de 3.284,27 metros cuadrados (tres mil doscientos ochenta y cuatro con veintisiete, metros cuadrados) de superficie.

La expresada parcela figura con la letra K) del plano de la finca que se acompaña al expediente de su razón en el cual están detalladas las demás características de la finca, así como cargas y gravámenes que pesan manifiesto al público en el Negociado de Obras de Secretaría, durante las horas hábiles de ofi-

El tipo de subasta es de 360 000 pesetas (trescientas sesenta mil pesetas) y tendrá esta lugar en el Palacio provincial a los veinte dfas hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado, a las doce horas, bajo la presidencia aguas derivadas de las que discu- del Sr. Presidente de la Excma. Diputación provincial y con asistencia del Sr. Diputado de subas-

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en la Secretaría provincia en las horas hápiles de oficina, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Official del Estado», hasta las doce ho-

basta, debiendo de acompañarse ! en pliego aparte el resguardo del depósito provisional, que deberá constituirse en la Depósitaría provincial, en la Caja General de Depósitos o en sus sucur sales, en metálico o en valores del Estadó, por la cantidad de 7.200,00 pesetas, equivalente al dos por ciento del tipo de licita-

Las proposiciones deberán extenderse en papel de la clase sexta (4.50 pesetas) o reintegrarse con póliza de igual cantidad y seajustarán al siguiente

MODELO

D. no de micilio en la calle de

núm. en nombre propio (o en representación de) enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado, núm. correspondiente al día

de 1947, y examinado el expediente expuesto al público en el Negociado de Obras de la Secretaría provincial, para la enagenación de la parcela señalaua con la letra K) de la finca propiedad de la Excma. Diputación provincial, denominada «Viveros» contigua a la carretera de Zaragoza en esta capital, ofrece la cantidad de

(en letra) pesetas céntimos)

de 1947 Firma y rúbrica Logroño 8 de Noviembre de

Presidente,

Obras Públicas

Negociado de Electricidad ANUNCIO

La Jefatura de Obras Públicas con fecha 5 de septiembre ppd o ha tomado la resolución siguiente:

«Visto el proyecto presentado y el expediente incoado en virtud de la petición kecha por don Lázaro Fernández, en nombre de Hidro Elèctra de Nájera S. A para el tendido eléctrico desde la línea que posee en Nájera has ta la caseta de transformación situada en las proxim dades de dicho pueblo.

Resultando que publicado el anuncio en el BOLETIN OFI-CIAL de la Provincia n.º-103 del jueves 23 de noviembre de 1944, y habiendo remitido ar los efec tos de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de 27 de mar zo de 1919, al Alcalde de Najera un ejemplar del mismo, a fin de que lo fijase en los sicios de clostumbre durante el piazo de trein ta días, e hiciese las notificacion nes, oportunas, un se presento reclamación alguna, como acredita la certificación recibida de dicha Alcaldía, que obrá en el expediente.

Resultando que pasado proyec to a la Compañía Telefonica, és, ta lo devuelve informando, que el cruce con su línea ha de establecerse en forma, que la distancia entre los apoyos del vano de cruce, ha de ser tal que su provección sobre un plano perpendicular a la l'irección de la tele-fónica, debe ser de cuatro metros, y el centro de esta distancia, que coincida con el eje de la • telefónica, interesando plano de detalle del cruce.

Resultando qué remitido dicho plano a la Compañía Telelónica, esta entidad contesta de nuevo informando favorablemente.

Resultando que la Jefatura de Obras Públicas informa favorablemente la petición proponiendo condiciones a las cuales habrá de sujetarse la concesión, completando antes la información con los dictámenes de la Delegación de Industria de la provincia, con la Comisión Provincial y

Resultando, que la Delegación de Industria de la provincia informa favorablemente.

Resultando que la Comisión provincial, informa en el sentido de que la línea de referencia, no afecta' ni directa ni indirectamen te al plan de obras provinciales.

Resultando que la Abogacía del Estado también informa favorablemente la petición, y macifiesta que una vez que se otorgada la concesión debe presendite para el pago de los derechos reales que devengue.

Considerando que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones legales y de modo esencial las del Reglamento de 27 de marzo de

Considerando que todos los informes emitidos son favorables al otorgamiento de la autoriza ción splicitada.

Esta Jefatura de Obras Públicas usando de las facultades que le están conferidas en virtud de la Lev de 20 de mayo de 1932, ha resuelto conceder la autorización solicitada con derecho a la impo-sición forzosa de paso de corriente eléctrica con las condi-

1.4 -Las obras que comprende esta concesión con una longitud d : 352,30 metros, se ajustará el Ingeniero de Caminos, D. Manuel Zabala Ansola en 20 de abril de 1944 en Logroño.

2.a. - Las obras darán principio en el plazo de un mes a contar de la fecha en que se acepte por el peticionario la concesión

3.ª-La instalación que se provecta queda sujeta tanto durante la ejecución de las obras, como inspección de la Jefatura de Obras Públicas de Logroño

4.º-El concesionario dará cuenta a la Jefatura de la terminación de las obras para que el Ingeniero Jefe o Ingeniero en 'quien delegue efectue el reconocimiento de cuyo resultado se levantará acta por triplicado que se elevará a la Superiori ad pasito no será licito ni permitido sa explotación Los castos que se ocasionen tanto en la linspecconocimiento y pruebas el día de la entidad concesionaria.

5 a -No se podrá dar principio a las obras sin que el peticionala 12 fa tura de Obras Públila fianza que represente el 3% del valor de las obras a ejecutar en terrenos de dominio público, cuya fianza le será devuelta al certificacione de las Alcaldías afectadas por las obras y del- Ingeniero Jefe resultara que en la

de carácter comunal, ni en las de dominio público, se habían causado perjuicios:

6.ª-Esta concesión queda sujeta a lo dispuesto en el R.D. de 14 de Junio de 1921, R. O. de 7 de Julio del mismo año, R. D. y R. O. de 20 de Junio y 8 de Julio respectivamente de 1.902, a las leyes relativas a accidentes de trabajo, protección a la industria nacional y demás de carácter social vigentes o que se dicten en lo sucesivo sobre la mateeia objeto de la concesión, a to-dos los preceptos que le sean aplicables de la vigente Ley de Obras Públicas y a cuanto dispone el Reglamento de 27 de Marzo de 1.919.

7.ª—Esta concesión se otorga

a título precario y salvando to-dos los derechos de propiedad, pudiendo la Administración modificar los términos de la autorización o suspenderla temporalmente si así lo júzgase conveniente para el buen servicio o seguridad pública, si que la concesionaria tenga por ello derecho a a indemnización alguna y sin limitación de tiempo de uso para

tales atribuciones.

8. - Se reserva el Gobierno la facultad de acordar la suspensión total o parcial, temporal o definitiva de las obras de la concesión, si por razones de Estado, estratégicas o de interés nacional lo creyera conveniente, sin derecho por parte de la peticionaria a indemnización alguna, salvo el valor material de las

9.ª-Se declara de utilidad publica esta concesión, y se impone la servidumbae forzosa de paso de corriente, eléctrica sobre las vías, cauces y terreno de dominio público y sobre los terrenos de propiedad particular en que se hava cumplido lo que dis pone el artículo 13 del vigente Reglamento de instalaciones

10ª-La falta de cumplimiento de cualquiera de estas condiciones lleva consigo la caducidad de la concesión.

11. - Aceptadas por la peticionaria las preinsertas condiciones peberá participar ella misma su conformidad y remitir para fijarla en el expediente una póliza de 1,50 pesetas según lo dispuesto en el artículo 84 de la vigente Lev del Timbre de 18 de Abril de 1 832, publicada en la Gaceta de 4 de Mayo siguiente, y modificaciones posteriores.>

Y habiendo aceptado la concesionaria las preinsertas condiciones y remitido póliza de 1,50 pesetas que queda uida e inutilizada en la concesión, se publica la resolución en este periódico oficial a los efectos de lo dispuesto en el certículo 3.º del Real Decre

Logrono, 27 de Octubr : 1 947 El Ingeniero Jefe,

Magistratura de Trabajo

EDICTO

1350

En mérito de los autos promovidos por Autonio Alvarez Lopez y Paulino Puente Bañares contra David Irisarri Sáenz, se sacan en pública subasta por segunda vez y término de ocho dias, los bienes siguientes;

Cuatro sillones y un sofá de tresillo à falta de tapizar, valora-

ejecución de aquellas, ni en las | dos en y tasados al tipo de seiscientas pesetas.

Veintinueve trozos de armadura molduras cromadas que miden cincuenta y seis metros y setenta y siete centímetros, al tipo de ochocientas veinticinco pesetas

Poniéndose en venta por el precio asignado y señalado para la subasta el día veintisiete de octubre en curso a' las doce horas en la Sala Audiencia del Juzgado de Paz de Ezcaray, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación y que los licitadores. deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, siu cuyo requisito no serán admiti-

Dado en Logroño a ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.

El Magistrado de Trabajo,

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

2013 El día 25 del actual, se sacarán en esta Casa Consistorial, dando comienzo a las doce de su mañana, en segunda subasta, las tres que quedaron desiertas en 31 del anterior, bajo las mismas condiciones y tipo de tasación. Anguiano, 3 de noviembre de 1947

EDICTO

El Alcalde.

1988

El día 16 de noviembre y hora de las dos de la tarde, tendrá lugar en este. Ayuntamiento y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, tendrá lugar la primera subasta de pastos del monte «Alcarama» para 400 lanares y 120 cabríos, año forestal 1947 a 1948, precio de tasación 4.560 pesetas más 363'60 pesetas de indemnización, cabida del monte 560 has.

Caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda se celebrará el día 23 del dicho Noviembre a la misma hora y en las mismas condiciones que la primera y caso de que también quedara desierta la segunda subasta, la tercera se celebrará el día 30 del referido Noviembre, a la misma hora y con las mismas condiciones que las anteriores.

Navajún, 27 de Octubre de 1947. El Alcalde,

EDICTO

El día 16 de noviembre próximo, tendrá lugar la subasta de pastos condedidos por la superioridad, en . el monte «Peñaguila» de esta jurisdicción para el año 1947-48, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría de este Avuntamiento.

Foncea, 22 de octubre de 1947. El Alcalde,

ADVERTENCIA

Conforme con lo establecido en el Artículo 200 de la vigentè Ley del Timbre, los anuncios que se inserten a petición de los particulares o por mandato judicial a instancias de parte, estarán sujetos al timbre especial de una peseta.